

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00259-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial del curador designado, manifestando que no acepta el cargo.

Bucaramanga, 01 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 01 JUL 2021

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el Dr. Daniel Fiallo Murcia, que se encuentra nombrado en la actualidad en más de 5 procesos, se le releva del cargo y en su reemplazo de designa a la Dra. LIDYS MARYELI URIBE PAZO, para que represente al ejecutado MAURICIO OCHOA ALVAREZ, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificada en la calle 9 No. 6-50, Edificio Torre Vitella 2. Apto, 102, correo electrónico lidysuribepazo@gmail.com, teléfono 3164197468.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 50 hoy,  
02 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO